



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2017-022-ESPE-d

Coronel C.S.M. Edgar Ramiro Pazmiño Orellana, Rector Subrogante de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 2016-097 del Consejo Académico del 15 de noviembre de 2016, el referido Órgano Colegiado Académico, con fundamento en el Art. 33, literal b, primer inciso del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, resuelve: "Art. 1 Aprobar lo solicitado por el señor Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, excluyendo los Art. 2 y 3 de las resoluciones 087, 088, 089 y 090 emitidas por el Consejo Académico el 13 de octubre de 2016; "artículo 2 El resto de los artículos que constan en las mencionadas resoluciones mantienen plena vigencia; y, "artículo 3 Recomendar al señor Rector se digne autorizar y disponer la publicación de la presente resolución en la respectiva orden de rectorado";

Que, mediante memorando No. ESPE-VAG-2017-011-M de 08 de febrero de 2017, el Vicerrector Académico General, en su calidad de Presidente del Consejo Académico, remite al Infrascrito, en dos fojas útiles la Resolución No. 2016-097 del Consejo Académico, de 15 de noviembre de 2016, a fin de que se proceda a su publicación en la respectiva orden de rectorado;

Que, de conformidad con el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE Codificado, "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas -ESPE y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma...";

Que, con base al Art. 47, del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE Codificado, es atribución del infrascrito, literal k, "Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado";

Que, mediante Orden de Rectorado No. 2017-011-ESPE-d, del 31 de enero de 2017, el Rector titular dispone "Art. 1 El Vicerrector Académico General señor Coronel C.S.M. Edgar Ramiro Pazmiño Orellana, subroga al infrascrito en el cargo y funciones de Rector, desde el miércoles 01 de febrero del 2017 hasta el miércoles 22 de los mismos mes y año, inclusive." y.

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Art. 1 Publicar la Resolución 2016-097 del Consejo Académico del 15 de noviembre de 2016, que se adjunta en una foja útil, a la presente Orden de Rectorado, como parte constitutiva e inseparable de la misma.
- Art. 2 Responsabilizar del estricto cumplimiento de esta Orden de Rectorado en sus ámbitos de competencia a: Vicerrector Académico General, Vicerrector de Investigación Innovación y Transferencia de Tecnología, Directora de la Unidad de Gestión de la Investigación UGI y Director de la Unidad de Talento Humano.

CÓDIGO: SGC.D. 272
VERSIÓN: 1.0
FECHA ÚLTIMA REVISIÓN: 05/01/2017

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE en Sangolquí, el 10 de febrero de 2017.

EL RECTOR SUBROGANTE DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE


Edgar Ramiro Pazmiño Orellana
CRNL. C.S.M.



ERP/CR/MSM



RESOLUCIÓN 2016-097 DE CONSEJO ACADÉMICO

**REFERENCIA ACTA No. 033-2016-ESPE-CA
SESIÓN ORDINARIA DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2016**

El Consejo Académico, de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, en uso de los deberes y atribuciones conferidas en el Art. 33 literal b. primer inciso del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, vigente desde el 26 de junio del 2013,

CONSIDERANDO

Que, mediante memorando ESPE-GIN-2016-0454-M, de 27 de octubre de 2016, la señora Directora de la Unidad de Gestión de la Investigación, solicita al señor Vicerrector Académico General, se realicen los trámites necesarios para rectificar la RESOLUCIÓN 2016-090 DE CONSEJO ACADÉMICO, emitida el 13 de octubre de 2016, eliminando los Arts. 2 y 3, en razón de que, el proyecto de investigación aprobado en mencionada resolución no consta en el POA ya que se ejecuta sin financiamiento; y, En lo relacionado a mantener actualizada la base de datos de los proyectos, ésta se encuentra actualizada desde el año 2008, ya que es una actividad normal del Vicerrectorado, por lo tanto, es innecesario dicho artículo.

Que, mediante memorandos ESPE-VII-2016-2014-M, de 31 de octubre de 2016 a través del cual, el señor Vicerrector de Investigación y Transferencia de Tecnología, solicita rectificar las resoluciones 087, 088 y 089 emitidas por el Consejo Académico el 13 de octubre de 2016, eliminando los Arts. 2 y 3, en razón de que, los proyectos de investigación aprobados en mencionadas resoluciones no constan en el POA ya que se ejecutan sin financiamiento; y, En lo relacionado a mantener actualizada la base de datos de los proyectos, ésta se encuentra actualizada desde el año 2008 ya que es una actividad normal del Vicerrectorado, por lo tanto, es innecesario dicho artículo.

Que, el Consejo Académico, en sesión ordinaria realizada el 13 de octubre de 2016 para tratar asuntos de Investigación y Vinculación, emitió las resoluciones 087, 088, 089 y 090, haciendo constar en el Art. 2 lo siguiente: *"Aclarar que dicho proyecto forma parte del Plan Operativo Anual, de la Unidad de Gestión de la Investigación UGI de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE"* y en el Art. 3 lo siguiente: *"Disponer a la Directora de la Unidad de Gestión de la Investigación UGI, mantenga actualizada la base de datos de los proyectos aprobados, socialice la presente resolución al Director de Departamento que corresponda y elabore los reportes de la ejecución y cierre del proyecto"*.

Que, las mencionadas resoluciones se encuentran publicadas en Órdenes de Rectorado 2016-309, 310, 311 y 312, de 21 de octubre de 2016.

Que, en el Art. 33, literal b. primer inciso, del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, vigente desde el 26 de junio del 2013, establece que es atribución del Consejo Académico: "Conocer y resolver los asuntos puestos a su consideración por el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología"

En ejercicio de sus atribuciones.

RESUELVE:

Art.1. Aprobar lo solicitado por el señor Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, excluyendo los Arts. 2 y 3 de las resoluciones 087, 088, 089 y 090 emitidas por el Consejo Académico el 13 de octubre de 2016;



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACION PARA LA EXCELENCIA

SECRETARIA DEL CONSEJO ACADEMICO

Art.2. *El resto de los artículos que constan en las mencionadas resoluciones mantienen plena vigencia; y,*

Art.3. *Recomendar al señor Rector se digne autorizar y disponer la publicación de la presente resolución en la respectiva orden de rectorado.*

Notifíquese y cúmplase.

Expedida en el Vicerrectorado Académico General de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, el 15 de noviembre de 2016.

Edgar Ramiro Pazmiño Orellana.
CRNL. C.S.M.
PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO

